

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta, por recibida la anterior información patrimonial con respecto a la ejecutada procedente del Juzgado Decano de Murcia, únase y visto su contenido, se decreta embargo sobre las cuentas:

- 2100-3982-17-0200048098 y 2100-3982-11-0100220116 de La Caixa.

- 3058-0246-84-2720006599 de Cajamar.

- 0182-2332-42-0202012276 de B.B.V.A., S.A.

- 0049-2741-32-2694044482 de B.S.C.H., S.A.

- 2043-0030-18-0900571057 y 2043-0030-16-0200516545 de Caja de Ahorros de Murcia.

Librándose los oportunos oficios a dichas entidades bancarias para su efectividad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado. El/la Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Vecomar Alimentación, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de febrero de dos mil siete.— El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Tres de Almería

3602 Autos n.º 100/2007.

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos núm. 100/2007, seguidos a instancias de doña Roberta Petkevicius, sobre reclamación de cantidad, contra la entidad Servicios y Trabajos de Murcia S.L., con domicilio en C/ Poeta Virgilio n.º 81, bajo 30392 Murcia, por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Tres, sito en esta capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 31 de mayo próximo a las 9'55 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (art 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba Documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del Juicio, aporte los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

En cuanto a la Documental y Testifical a proponer en el acto del juicio, en su momento y caso se acordará.

Y para que le sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería a 26 de febrero de 2007.— El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3571 Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Bouzekri Adlane	R289078	C/ Reyes Católicos, 1 4º
Khalid Amrani	P059352	C/ Reyes Católicos, 1 4º
Ramon Arturo Caicedo		
Cedeño	SH92409	C/ Domingo Gomez, 15 1º Izda
Viviana Glenda Velasquez		
Fuentes	X6225556P	C/ Domingo Gomez, 15 1º Izda
Joe Luis Romero Velasquez	924975170	C/ Domingo Gomez, 15 1º Izda
Hassan Dakir	X6635357H	C/ Agua, 1 - 00
Abdellah El Maanaoui	R157650	C/ Agua, 1 - 00
El Mustapha Ouaaba	R157648	C/ Agua, 1 - 00
Abdelghani Fellahi	M031673	C/ Agua, 1 - 00
Julius Vaduvescu	341884	Paraje Venta De La Aurora, 116
Cherki Bouhamza	X3279504A	C/ San Pedro, 38
Mhamed Ifegh	X3860742P	C/ San Pedro, 38
Hadj Gourchal	2903983	C/ Jose Yelo Valentino, 18 3º I
Abed Meddahi	X1457430N	C/ Jose Yelo Valentino, 18 3º I
El Bachir Belkasmí	X5049126M	C/ Jose Yelo Valentino, 18 3º I
Tayeb Meddahi	X1917837M	C/ Jose Yelo Valentino, 18 3º I
Luis Sanchez Diaz-regañon	7482223R	C/ Iglesia, 6
Fouad Bouras	X3942236J	C/ Barrio De Triana, 46
Abdelhakim Berroug	L982451	C/ Federico Garcia Lorca, 13 4º
Abdelhak El Ghefry	X5845255N	C/ Federico Garcia Lorca, 13 4º
Hassan Guerouani	N602667	C/ Federico Garcia Lorca, 13 4º
Bouabid Chaki	X2872970V	C/ Cabezo De La Cruz, 7
Abdelilah Mali	P989942	C/ Cabezo De La Cruz, 7
Petru Pavel Naslau	6864614	C/ Jesus Carrillo Yelo, 20
Noureddine Amart	R546890	C/ Fructuoso Ruiz, 4 - 8 - 00
Mohamed El Mesnaoui	N030595	C/ Fructuoso Ruiz, 4 - 8 - 00
Ana Maria Ciolpan	7020622	Avda. De La Constitucion, 30 4º A

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Santiago Box Molina	27445275L	Avda. De La Constitucion, 30 4º A
Alejandro Jose Box Ciolpan		Avda. De La Constitucion, 30 4º A
Anabella Perez Rodriguez	34817302V	C/ Dr. Fleming, 5
Lenin Fabricio Solis Echeverria	X4565044G	C/ Concordia, 13 03 3º E
Fernando Toledo Sanchez	77706353W	Ctra. De Blanca, 37
Valerio Manzel Choque	3789048	C/ Colon, 58 1º
Jenny Peralta	3789002	C/ Colon, 58 1º
Percilia Sajama Condori	X4346404W	C/ Colon, 58 1º
Abdelkrim Banani	L983100	C/ Del Pino, 108
Omar Nbigua	X6832364F	C/ Del Pino, 108
Rachid Oukhattoba	X6619758J	C/ Del Pino, 108
Jesus Palazon Melgarejo	77567495H	C/ Doctor Molina, 52 3º A
Beatrice Perju	X6760188M	C/ Domingo Gomez, 28 00
Florin Fekete	10506702	C/ Domingo Gomez, 28 00
Dorina Fekete	11808472	C/ Domingo Gomez, 28 00
Iosif Tif	X5679627F	C/ Domingo Gomez, 28 00
Grigore Gavrilă	X6779105Q	C/ Domingo Gomez, 28 00
Mario Raul Sanchez Morocho	SL41142	C/ Agua, 50
Jaime Vinicio Sanchez		
Morocho	X4210452A	C/ Agua, 50
Rosa Ines Cuenca Ramos	X4351936Z	C/ Agua, 50
Maria Elena Sanchez Cuenca	48657539G	C/ Agua, 50
Neli Delfina Contento Macas	1900404128	C/ Agua, 50
Manuel Jesus Sanchez		
Morocho	1900375344	C/ Agua, 50
Andrea Iriarte Ortiz	5915101	C/ Agua, 50
Mario Raul Sanchez Morocho	SL41142	C/ Agua, 50
Rene Polivio Saldaña		Travesia Fernando Gomez, 13
Fernandez	X3278834T	- 00 - Izda

Abarán a 13 de febrero de 2007.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Abarán

3677 Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de diciembre de 2006, sobre modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto:

“Art. 7.3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será de 0.2076 euros por m³/trimestre”.

Abarán, 6 de marzo de 2007.—El Alcalde.